



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CAJA CHICA OYM 9a RENDICION

Visto: el Expediente EX-2020-19903-JUS-DGA; y

Considerando:

En este legajo se documenta la novena rendición de gastos de la caja chica oportunamente asignada a "Obras y Mantenimiento", conforme la Disposición DI nº 2020-1-DGA-JUS, por el 76,42% de la habilitación inicial de 4000 UC a esta Caja Chica.

El área contaduría realizó el registro presupuestario y contable de los gastos, emitiendo su informe nº 578-AC-2020 (IF-2020-20163-DGA).

La Dirección General Adjunta elevó las actuaciones y solicita la aprobación de la rendición y su reposición.

Por ello;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DISPONE:**

1. Aprobar la novena rendición de gastos de la caja chica oportunamente asignada a "Obras y Mantenimiento", conforme la Disposición DI nº 2020-1-DGA, realizada por la Arq. Marisel Colosetti (legajo nº 262) y autorizar su reintegro por la suma de NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$91.700,87).
2. Imputar los gastos aprobados conforme lo indicado por el área Contaduría.
3. Pase al área Contaduría para la incorporación de la Orden de Pago al presente Expediente y demás efectos.

